

En Lepe, siendo las dieciocho treinta horas del veintitrés de junio de dos mil veintidós, se reúne en el salón de actos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana un colectivo de usuarios de dicha entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Ordinaria para tratar el orden del día para el que habían sido convocados por el presidente de la Comunidad a través de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y en el de la propia Comunidad, y por citaciones individuales a través de correo ordinario y electrónico.

Abre la sesión el Sr. presidente, D. José Muriel Madrigal, quien, tras un breve saludo a los asistentes, da paso al primer punto del orden del día.

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el 16/12/2021.

Tras informar del cumplimiento de los trámites de la convocatoria, el Sr. secretario comenta que el acta de la reunión de la Junta General de Usuarios anterior, celebrada el 16/12/2021, ha estado publicada en la página web de la Comunidad desde hace varios días para que los usuarios pudieran consultarla. No obstante, recuerda resumidamente su contenido.

Una vez finalizada esta intervención, el Sr. presidente pregunta a los asistentes si desean hacer alguna matización o corrección. Al no haber ninguna, la referida acta se aprueba por unanimidad.

2.º Memoria de actividades de 2021.

Con el objetivo de dar conocimiento al cuerpo social de la labor desarrollada por la entidad durante el año pasado, el Sr. secretario da lectura a la memoria de actividades de la Comunidad durante el referido ejercicio, la cual se divide en tres apartados:

A. Reuniones, asistencias y visitas

- Junta General de Usuarios y Junta de Gobierno de la Comunidad.
- Reuniones de Fenacore, Feragua, Corehu, Plataforma por el túnel de San Silvestre, Federación Onubense de Empresarios y con comunidades de regantes de Huelva.
- Sesiones del Comité de Gestión y del Consejo del Agua de la Demarcación Tinto-Odiel-Piedras.
- Reunión con el Director General de Infraestructuras sobre el Proyecto de Gravedad.
- Participación en la elaboración del Plan Hidrológico 2021-2027.

- Reuniones con el Ayuntamiento de Lepe.
- Diversas jornadas y cursos de perfeccionamiento profesional.

B. Obras, adquisiciones y contratación de servicios

- Compra de energía a futuro.
- Puesta en funcionamiento de la balsa del Sector 14-16 Norte.
- Construcción de plantas fotovoltaicas en el Sector 11 (en explotación) y del Sector 17-13 Norte (por finalizar).
- Sustitución calderería del Sector 11.
- Ampliación programa de gestión.
- Compra de nuevos vehículos, maquinaria diversa y material de repuesto.
- Mantenimiento de instalaciones.
- Redacción del Proyecto de Gravedad.

C. Gestiones

- Solicitud de ejecución de las sentencias sobre deficiencias en obras de los sectores 11 y 14-16 Norte.
- Instalación fotovoltaica en estación de bombeo del Sector 17-13 Norte: gestión de subvención y realización de trámites administrativos.
- Trámites relativos a la modificación de características de la concesión de aguas públicas.
- Gestiones relativas al Proyecto de Gravedad General en el plano técnico, administrativo y financiero.
- Resolución del conflicto con Endesa por colocación poste eléctrico encima de una conducción.
- Reparación daños e indemnizaciones a usuarios por averías en conducciones.
- Tratamiento de peticiones de usuarios.
- Reclamaciones de deudas a morosos y, en su caso, suspensión del suministro.
- Auditoría de cuentas del año 2020.
- Utilización del salón de actos y aula de formación de nuestra Sede Social por parte de diversas instituciones.
- Denuncia ante la Guardia Civil por robos (material diverso).

3.º Memoria de riego de 2021.

El Sr. secretario comenta la memoria de riego de 2021, especificando la superficie en riego, cultivos y consumos de agua por zonas. El resumen de dichos datos, excluyendo el abastecimiento urbano, es el siguiente:

Tomas Inscritas	Superficie (ha)			Cultivos (ha)				
	Sup. Inscritas	Sup. en Riego	% Riego	Fresas	Naranjos	Otros Frutales	Varios	Otros Usos
2.635	9.810	8.358	85,2	2.474	3.939	1.070	201	675
				30%	47%	13%	2%	8%

El consumo total de la Comunidad llegó a los 36.375.566 m³, siendo la media de 4.352 m³/ha.

4.º Cuentas anuales de 2021.

El Sr. secretario desarrolla este punto, comenzando con el balance de situación, que es el que sigue:

<u>ACTIVO</u>	<u>Euros</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Euros</u>
A) Activo no corriente	3.853.061	A) Patrimonio neto	9.489.757
I. Inmovilizado intangible	20.462	A-1) Fondos propios	9.390.250
II. Inmovilizado material.	3.796.269	I. Fondo social.	3.479.330
V. Inversiones financieras L/P	36.330	II. Fondo social adicional	24.289
		III. Reservas.	5.045.198
B) Activo corriente	9.171.488	VII. Resultado del ejercicio	841.433
II. Existencias.	599.522	A-2) Subvenciones, donaciones	99.508
III. Usuarios y otras ctas a cobrar	858.415		
V. Inversiones financieras a C/P	2.005.430	B) Pasivo no corriente	7.869
VI. Periodificaciones a C/P	30.226	II. Deudas a largo plazo	7.869
VII. Efectivo y otros líquidos equ.	5.677.895		
		C) Pasivo corriente	3.142.248
		V. Acreedores y otras ctas a pagar	3.142.248
TOTAL	13.024.549	TOTAL	13.024.549

A continuación se expone detalladamente la composición de la Cuenta de Resultados, cuyo resumen final es el siguiente:

	Ingresos	Gastos	Diferencia	Reservas	Saldo
Mantenimiento	1.256.011	1.367.721	-111.710		-111.710
Agua y Energía	4.098.458	3.507.888	590.570	463.696	126.874
Elementos de Control	76.323	101.544	-25.221	-25.221	0
Obras	89.587	87.301	2.286		2.286
Otras Actividades Explotac.	429.672	44.165	385.507	94.916	290.591
Resultado del ejercicio	5.950.051	5.108.619	841.432	533.391	308.041

Se explica que la parte principal del superávit proviene del incremento de los consumos sobre lo estimado y del mayor uso del agua de Los Machos, minorado por el aumento del gasto eléctrico. Además existen diferencias positivas en las previsiones de facturación por excesos de consumo (127.629 €) y del coste del agua de 2019 (180.189 €).

Seguidamente el Sr. tesorero lee el informe emitido por ASM Auditores, en el que se afirma que las cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comunidad al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Una vez finalizada esta exposición, el Sr. tesorero insta a los presentes a preguntar lo que consideren oportuno acerca de las cuentas del ejercicio. No se formula ninguna duda o cuestión.

En cuanto a la distribución de los saldos, el Sr. tesorero traslada a los asistentes la propuesta acordada por la Junta de Gobierno, que es la siguiente: devolver la diferencia coste del del agua de 2019 y destinar el resto del excedente a reservas para hacer frente al déficit que previsiblemente se registrará en 2022 debido a la subida de los gastos energéticos.

	Saldo	Destino	Criterio de reparto
Otras Actividades Explotación	180.189	Devolución	4,2% cuota Agua y Energía 2019 (1)
Resto	110.402	Reservas	

(1) Para el cálculo se tomaría el consumo correspondiente de cada toma con un límite máximo del volumen autorizado más un 15 %.

A continuación se procede a someter las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados a la consideración de la Junta General, las cuales son aprobadas de forma unánime.

Incide el Sr. presidente en que en 2022 los gastos superarán a los ingresos de forma significativa por la subida de los gastos de electricidad. Para mitigar este desfase propone que la Comunidad instale dos nuevas plantas fotovoltaicas en los sectores 15, 14-16 Sur y 14-16 Norte con estas características:

	<i>Sector 15-20</i>	<i>Sector 14-16 N</i>	<i>Total</i>
Potencia	330 kW	313 kW	643 kW
Inversión	435.229 €	380.819 €	816.048 €

Y existe la posibilidad de acceder a una línea de ayuda de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (*Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética*), que llegaría a un 60 % de la inversión, cuyo plazo finalizaba el pasado día 17 de junio. Habida cuenta de la oportunidad que se presentaba, la Comisión Ejecutiva contrató la redacción del proyecto con con Realza Ingenieros, S.L. y presentó la solicitud de subvención.

Los asistentes coinciden con la necesidad de las plantas, oportunidad de la subvención y la gestión realizadas, por lo que aprueban unánimemente lo siguiente:

- Ratificar las actuaciones de la Comisión Ejecutiva.
- Solicitar la máxima subvención posible para el *Proyecto de autoproducción para disminuir la dependencia energética de los sectores 15, 14-16 Sur y 14-16 Norte de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana*, recogida en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Financiar la ejecución de dicho proyecto con medios propios de la Comunidad.
- Designar al Sr. presidente y autorizar al mismo para que acepte la ayuda y para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.
- El compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio de la Comunidad y en correcto funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha del pago final de la subvención.

5.º Normativa de Riego de 2022.

El Sr. secretario propone introducir las siguientes modificaciones respecto de los textos vigentes:

- Norma 5.5: Se presumirá que el cultivo es *Varios* en las explotaciones con una superficie plantada menor de 0,5 ha.
- Anejo I: Actualización de cuota de entrada.

El Sr. presidente cede la palabra a los presentes para que manifiesten lo que crean adecuado. No hay ninguna observación ni discrepancia, aprobándose de forma unánime la actualización de la Normativa de Riego de 2022.

6.º Modificación de características de la concesión de aguas públicas.

El Sr. presidente informa de que, tras casi cuatro años de tramitación, la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos ha resuelto el expediente de modificación de características de la concesión de aguas públicas.

Hace unos días nos comunicaron las condiciones de la resolución, entre las que destacamos las siguientes:

- Una parte del agua debe ser de origen subterráneo:

	<i>Propuesta (m³)</i>
Superficial	31.070.594
Conjunto	4.929.185
Subterráneo	573.432
	36.573.211

- Excluyen 83,38 ha por motivos medioambientales y 13,46 por diferencias con el Proyecto de Calificación de Tierras de la Zona Regable.
- El volumen concesional está supeditado a la capacidad de transporte del Sistema General de Explotación Chanza-Piedras.
- Se aplicarían restricciones en primer lugar a aquellas comunidades de regantes que hayan excedido los consumos asignados especialmente durante los meses de junio a septiembre, hasta recuperar el volumen de exceso total contabilizado. En el momento en que se hayan compensado esos excesos de consumo contabilizados, las restricciones se aplicaran por igual a todas las comunidades de regantes y usuarios.

Mantuvimos reuniones con el Jefe del Servicio de Dominio Público Hidráulico y la Comisaría de Aguas de la demarcación para mejorar ligeramente el condicionado en cuanto a la exigencia de tomar aguas subterráneas, pero no lo aceptaron. Así pues, en aras de finalizar este expediente por el interés general y teniendo en cuenta que el director general cesaba el día 17 de junio y que la situación de sequía se podría agravar en los meses futuros, se acataron los requisitos establecidos por la Administración.

Con ello la concesión queda así:

<i>Uso</i>	<i>Concesión</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Final</i>
Riego	32.163.879	4.859.402	4.409.332	-450.070	36.573.211
Ganado	4.716	146	146	0	4.862
Industrial		342.220	118.143	-224.077	118.143
Total	32.168.595	5.201.768	4.527.621	-674.147	36.696.216
Superficie (ha)	8.537,99	1.023,65	926,81		9.464,80
Media (m3/ha)	3.768	5.082	4.885		3.877

Así pues, somos la única comunidad de regantes de la provincia que ha logrado sacar adelante dos modificaciones de características, con 2.200 hectáreas, cuando la mayoría de las otras comunidades aún están tramitando la primera.

Los presentes de forma unánime ratifican las gestiones realizadas durante todo el proceso y, en especial, la aceptación de las condiciones mencionadas.

El Sr. secretario informa de que, en breve, se publicará la resolución y se transmitirá a los interesados.

El Sr. presidente propone presentar a continuación una tercera solicitud de modificación de características de la concesión que se centre en obtener unas dotaciones por hectárea iguales a las del Plan Hidrológico con el objetivo de:

- Tener unas dotaciones adecuadas y más realistas que la media actual, que está en 3.877 m³/ha, la cual es manifiestamente deficitaria.
- Que los agricultores puedan demostrar ante sus clientes y terceros que riegan de acuerdo a la normativa.
- Que la Comunidad no incurra en excesos de consumo, con el consiguiente riesgo de sanción y corte de agua.
- Que, en caso de restricciones, las mismas se apliquen sobre cantidades de referencia y no sobre las actuales, lo que podría suponer un perjuicio grave en multitud de explotaciones.

Posteriormente, en cuanto se estime oportuno, se presentaría la cuarta petición de modificación con las solicitudes de concesión recibidas en la Comunidad que aún no tienen el derecho a usar agua.

Hay un intercambio de opiniones entre los que están totalmente de acuerdo con esta propuesta y los que preferirían que se incluyeran ya las peticiones de nueva superficie.

Finalmente los asistentes aprueban por unanimidad solicitar la nueva modificación de características de la concesión en los términos expuestos por el Sr. presidente y en unos meses pedir otra que contemple todas las tierras sin concesión que lo hayan requerido.

7.º Proyecto de abastecimiento por gravedad.

El Sr. tesorero recuerda a los presentes en qué consiste el *Proyecto de abastecimiento por gravedad de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza* y expone las últimas gestiones que se han hecho al respecto:

- Proyecto redactado.
- Autorización ambiental unificada en trámite.
- Inauguración por parte de la Consejería de Agricultura de las actuaciones de rehabilitación del canal de Enlace Directo, que incluyen la toma a partir de la que discurriría nuestra obra.
- Desestimación de que el proyecto sea financiado con fondos del Programa de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia de la Economía *Next Generation EU* por el Ministerio de Agricultura.
- Alegaciones para que se contemple el proyecto en el programa de medidas del nuevo Plan Hidrológico la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras 2022-2027.
- Reuniones con representantes de la Administración autonómica para intentar que la misma asumiera la ejecución de la obra en solitario, incluyéndola en el PHTOP, o con la colaboración de la Comunidad mediante alguna línea de ayuda. No obstante, el esfuerzo ha resultado infructuoso hasta el momento.
- Contacto con profesionales que puedan facilitar la consecución de las ayudas.

Hace unos días se ha remitido la memoria técnica y la normativa de la Zona Regable del Chanza al Jefe del Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el cual nos ha comunicado la intención de esa Administración de convencer a Seiasa para que acepte el proyecto al haber fondos disponibles de la 1ª fase del mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE porque algunos proyectos inicialmente incluidos no se van a ejecutar.

El Sr. presidente propone a los presentes ratificar las gestiones realizadas hasta el momento, lo cual se realiza de forma unánime.

8.º Nombramiento de secretario de la Comunidad.

Llegado este punto el Sr. secretario abandona la sala al tratarse de un asunto que le afecta directamente.

El Sr. presidente explica que en cumplimiento de los artículos 19º y 61º de los Estatutos la Junta de Gobierno había propuesto a José Manuel Villegas Martín para que ejerciera las funciones de secretario de la Comunidad, correspondiendo a la Junta de General nombrarlo o no.

Los presentes aprueban esta propuesta por unanimidad.

9.º Ruegos y preguntas.

En este punto el Sr. presidente cede la palabra a los presentes, los cuales declinan intervenir.

Antes de finalizar, el Sr. presidente recomienda que se haga un uso responsable del agua habida cuenta de la situación hídrica existente.

No habiendo preguntas ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la cual este acta es fiel reflejo.

Vº Bº
El presidente

El secretario

José Muriel Madrigal

José Manuel Villegas Martín